

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecisiete (17) de enero dos mil veintitrés (2023)

***Proceso: 254304003001-
2018-0986
00***

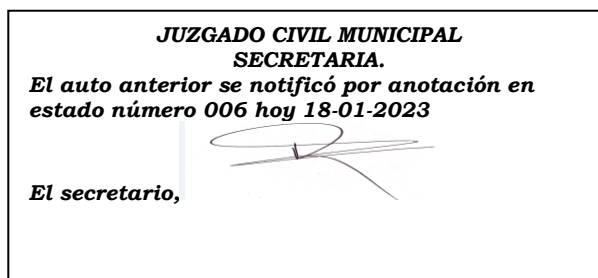
Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad Bogotá D.C., obrando como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

TENGASE al abogado(a) JESUS ALBEIRO BETANCUR VELASQUEZ, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

***JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ***



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a225fcd868b1a927e8596779ee3f764896c9bd947422f989146f4f30cb639**

Documento generado en 17/01/2023 04:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>